



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.



**0179/2013**

**Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta**, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintiséis de junio de dos mil trece.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 0179 presentada por el Señor [REDACTED], del municipio de [REDACTED] Departamento de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] ha solicitado la siguiente información: Fotocopia certificada del proceso de destitución de su persona [REDACTED], con número de empleado ISSS [REDACTED] destituido el día veintidós de abril de dos mil trece. Hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

De conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS a fin que facilitara el acceso a la información solicitada la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros ajenos al titular de la información, que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**ENTREGUESE** por medio de fotocopia certificada la información solicitada consistente en proceso de destitución del Señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] que consta de ciento cuarenta y cuatro folios útiles.



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información que se entrega es de seis dólares con cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$6.56), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**NOTIFIQUESE** la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordon  
Oficial de Información OIR/ISSS



*Recibi conforme.*

